

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015 comunadecayasta@cayastanet.com.ar DEPARTAMENTO GARAY C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA Nº 240/2012

Cayastá, 18 de junio de 2012.

VISTO:

La ley orgánica de comunas N° 2439 que reglamenta los procedimientos compras y contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que el lugar de recreación existente en la plaza se encuentra deteriorado, debido al uso y al paso del tiempo, se vio la necesidad de reemplazar los juegos existentes, para lo cual se pidió distintos presupuestos. Las empresas solicitadas son: TUNÍN Juegos infantiles para parques públicos, LUGI Herrería artística, estas dos de la ciudad de Elortondo (Santa Fe) y MUNDO JUEGO de la ciudad de MUÍZ (Bs. As.).

Que se ha decidido contratar con la empresa TUNIN, ya que es el presupuesto mas bajo. Que los juegos existentes serán remodelados y puestos en condiciones para ser distribuidos

en distintas plazoletas de la localidad.

Que la dicha compra se encuadra dentro del artículo 65 de la ley Orgánica de Comunas Nº 2439;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL

En uso de las facultades que le son propias

Dicta la siguiente:

Nelda Ester Padró

ORDENANZA:

ARTICULO 1° - : Autorizar la compra de un Pórtico Múltiple directamente de la empresa TUNÍN, por el valor de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VENITICUATRO CON 20/100 (\$4.524,20).-

ARTICULO 2° - Autorizar al Presidente Comunal Mario Hugo Lartiga a realizar todas las gestiones pertinentes a fin de llevar a cabo la compra del bien indicado en el artículo N° 1.-

ARTICULO 3° - Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

María Verónica Devia D.N.I. 23.283.084 VICEPRESIDENTE COMUNA DE CAYASTA Mario Hugo Lartiga
LE. 6.855.619
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA